

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
REGULADORES Y MANÓMETROS DE BUCEO DE LOS
TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL
MEDIO MARINO”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 1/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ...	4
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	5
5. PLAZOS DE EJECUCIÓN	6
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 2/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO

El presente documento establece las condiciones que deben cumplir los licitadores para contratar la prestación del servicio de “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGULADORES Y MANÓMETROS DE BUCEO DE LOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO”, necesarios para la realización de inmersiones de buceo autónomo.

2. ANTECEDENTES.

La Gestión Sostenible del Medio Marino está englobado dentro del anexo I del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2018-2019 aprobado por Consejo de Gobierno 29 de mayo de 2018. Los objetivos generales y trabajos a desarrollar son los siguientes:

- Asesoramiento técnico sobre la gestión ambiental del medio litoral y marino andaluz.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- Atención a varamientos atendiendo al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral de Andalucía

Para poder desarrollar todos estos trabajos es necesario contar con los equipos de buceo autónomo con botellas en perfecto estado de revisión y mantenimiento, como medida preventiva para que el personal de medio marino pueda realizar las inmersiones de buceo planificadas en el litoral andaluz con todas las garantías, eliminando los posibles riesgos de accidentes de buceo.

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 3/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los equipos que se han de revisar y mantener serán recogidos y entregados en nuestras instalaciones de la provincia de Málaga, cuya dirección es:

**Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Oficina Provincial de Málaga**

Puerto de Málaga. Cara Sur Lonja del Puerto de Málaga s/n.
29001 Málaga (Málaga)

Los gastos de mensajería originados por la entrega y recogida del material serán por cuenta del proveedor.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Los trabajos consistirán en la realización de mantenimientos para la revisión, limpieza, ajuste y reparación, en caso de ser necesario, del siguiente material inventariado de buceo autónomo compensado que se relaciona a continuación, para lo que se utilizarán los recambios específicos necesarios para que queden en perfecto estado de revisión y uso.

MATERIAL	Unidades	Nº revisiones (incluidas reparaciones de ser necesario)	CANTIDAD TOTAL DE REVISIONES-REPARACIONES
Manómetro AQUALUNG 350bar	1	3	3
Manómetro CRESSI	2	3	6
Manómetro SBQ 300bar	1	3	3
Manómetro SBQ 400bar	2	3	6
Manómetro SCUBAPRO	1	3	3
Manómetro Subacqua 400bar	1	3	3
Manómetro/Profundímetro AQUALUNG	1	3	3
Manómetro/Profundímetro CRESSI	1	3	3
Manómetro/Profundímetro SPORASUB	1	3	3
Regulador APEKS 1ª Etapa FSR	2	3	6
Regulador APEKS XTX200 2ª Etapa	2	3	6
Regulador APEKS XTX40 2ª Etapa	2	3	6
Regulador APEKS XTX50 1ª Etapa	2	3	6
Regulador APEKS XTX50 2ª Etapa	2	3	6
Regulador AQUALUNG 1ª Etapa	1	3	3
Regulador AQUALUNG 2ª Etapa	2	3	6
Regulador AQUALUNG CORE 2ª Etapa	2	3	6
Regulador AQUALUNG CORE EN250R 1ª Etapa	1	3	3

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 4/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MATERIAL	Unidades	Nº revisiones (incluidas reparaciones de ser necesario)	CANTIDAD TOTAL DE REVISIONES-REPARACIONES
Regulador CRESSI MC9 2ª Etapa	1	3	3
Regulador CRESSI 1ª etapa	2	3	6
Regulador CRESSI 2ª Etapa	3	3	9
Regulador CRESSI MC5 1ª Etapa	2	3	6
Regulador CRESSI MC9 1ª Etapa	1	3	3
Regulador Cressi MC9 2ª Etapa	1	3	3
Regulador MARES MR28T 1ª Etapa	1	3	3
Regulador MARES MR28T 2ª Etapa	2	3	6
Regulador SCUBAPRO 1ª Etapa R190	1	3	3
Regulador SCUBAPRO 2ª Etapa	1	3	3
Regulador SCUBAPRO 2ª Etapa R290	1	3	3
Regulador SCUBAPRO C300 2ª Etapa	1	3	3
Regulador SCUBAPRO MK17 1ª Etapa	2	3	6
Regulador SCUBAPRO R190 1ª Etapa	2	3	6
Regulador SCUBAPRO R190 2ª Etapa	1	3	3
Regulador SUBACQUA 2ª etapa	1	3	3

Todo el material anteriormente relacionado se encuentra en uso en la actualidad.

Según se especifica en el CUADRO RESUMEN anterior, existe un total de 50 unidades de material, si bien no existirá obligación por parte de esta Agencia de la ejecución del servicio en su totalidad.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

La empresa licitadora debe ser servicio técnico oficial o servicio autorizado por la marca y la revisión será realizada por un técnico autorizado por la marca y que se encuentre en vigor su titulación.

Se realizará Test CSTF

Cada regulador revisado debe presentar un certificado de trabajos realizados donde debe constar la siguiente información:

- Marca, modelo, número de serie de la 1ª y 2ª etapas conectadas (incluyendo el octopus o fuente de aire alterna) y elementos conectados.

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 5/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Trabajos realizados y materiales sustituidos, incluyendo la marca de cada kit.
- Test y calibrado con equipo ANSTI, permitiendo un calibrado de fábrica objetivo (emisión de certificado oficial).
- Entrega de informe exhaustivo de los trabajos realizados incluyendo informe fotográfico.
- Entrega del equipo envasado herméticamente para preservar de ambientes externos hasta destino final.

Control de los trabajos realizados:

Se facturarán los trabajos realizados para cada uno de los servicios prestados. La empresa adjudicataria presentará al responsable de la Agencia un extracto detallando de los mantenimientos realizados, así como los recambios utilizados necesarios para el mismo.

6. PLAZO DE RESPUESTA

Una vez recogidos los materiales en nuestras instalaciones de Málaga, la revisión y/o reparación se realizará en un plazo no superior a 10 días laborables, salvo excepciones justificadas por falta de repuestos, que serán comunicadas al responsable de la Agencia con la mayor urgencia posible.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 6/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
 - La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo: Silvia Salas Carbajo	VºBº: Inmaculada Tenorio Aguilar
------------------------------	-------------------------------------

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 7/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Técnico Redactora

Jefa Área Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 8/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR	02/11/2021	PÁGINA 9/9
	SILVIA SALAS CARBAJO		
VERIFICACIÓN	GEXDAF9V7TDE28G8MVC3YM8CTQDHNK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	